



# Plantilla de informe Complementario posterior a los 100 días:

Unidad de Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección de Datos  
Personales del H. Ayuntamiento de Tulum  
Administración 2018 – 2021



## PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 42 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento se proyecta el presente informe de actividades de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, para la Administración 2018-2021.

La transparencia y el acceso a la información pública son ejes fundamentales para el desarrollo democrático de un Municipio. Son instrumentos que fortalecen el diálogo y la interacción entre el gobierno y los ciudadanos. De allí que el acceso a la información sea considerado constitucionalmente como un derecho a la libertad de opinión y de expresión. El derecho de acceso a la información se refiere al derecho ciudadano para solicitar información a las autoridades y a la obligación de estas de responderle. En este derecho subyace la premisa de que las personas son libres para investigar, solicitar y recibir cualquier tipo de información de las instituciones públicas.

Por su parte y como una garantía constitucional, la transparencia forma parte del derecho de acceso a la información al poner, a disposición de la población, información de carácter público, por ello, el objetivo de este documento es ofrecer un panorama estadístico sobre las actividades en materia de transparencia y acceso a la información; así como las asesorías a los enlaces de la Unidad.

2018-2021

*En Tulum, contigo hacemos más.*

C.c.p. Archivo  
Elaboro: MCCG



## CARGA DEL CUARTO TRIMESTRE:

Por lo que respecta a la Publicación de Obligaciones en Materia de Transparencia contenida en el art. 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en el mes de Enero de 2019 se publicó la información generadas por las áreas en el periodo de Octubre a Diciembre de 2018, reflejando un porcentaje aceptable de cumplimiento ya que de las 33 áreas que publican información el 88 % de las áreas cumplió con la publicación de la información hasta la presente fecha .



## REUNIONES DE TRABAJO:

En el Municipio ha habido un avance institucional importante en materia de transparencia y acceso a la información pública, que en conjunto ha sentado las bases para contar con un H. Ayuntamiento cada vez más abierto que ofrece los medios y mecanismos para que la ciudadanía esté informada sobre cualquier tema que le interese, estas reformas constitucionales han establecido principios y obligaciones para que las instituciones gubernamentales garanticen a la ciudadanía su derecho de acceso a la información pública. Por ello durante el periodo comprendido entre el 02 a l 31 de Enero se organizaron Reuniones de Trabajo con los enlaces de Transparencia responsables de la publicación de la información pública obligatoria en posesión de este H.

2018-2021

*En Tulum, contigo hacemos más.*

C.c.p. Archivo  
Elaboro: MCGG



Ayuntamiento del Municipio de Tulum Quintana Roo, con la finalidad de fomentar la cultura de la transparencia al interior del sujeto obligado y garantizar el principio de la publicidad en el SIPOT de los actos del Gobierno Municipal.



### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA:

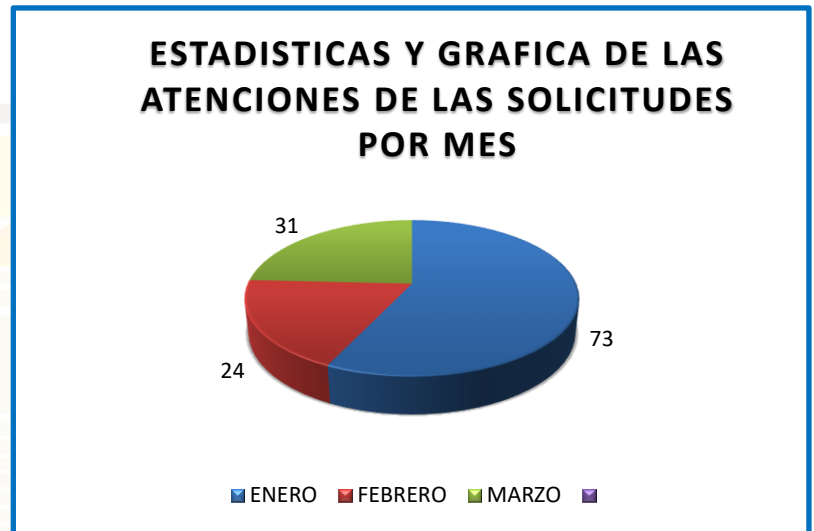
Este proceso comienza cuando una persona o su representante realizan una solicitud de información ante la Unidad de Transparencia (UT) de la institución (sujeto obligado) que tiene la información de interés, las solicitudes son tramitadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o bien sea a través del INFOMEXQROO, de forma presencial en la oficina designada para ello, mediante correo electrónico o postal, por mensajería u otros medios aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

En caso de que dicha solicitud no le competa al sujeto obligado, la unidad de transparencia deberá comunicárselo a la persona solicitante y orientarla para que se dirija al sujeto obligado correspondiente. Por el contrario, si la solicitud es competencia del sujeto obligado, la UT verificará que esta contenga los datos suficientes y correctos para localizar la información solicitada. Si la petición de información no cuenta con los detalles suficientes, se realizará un requerimiento de precisión a la persona solicitante para evitar que la solicitud sea considerada como no presentada. Si esta tiene todos los datos requeridos, la UT procede a revisar si la información ya está disponible al público en alguno de los medios de difusión; si es así, orienta a quien la solicitó para su consulta, en caso de que la información solicitada no esté publicada, la UT turna la solicitud al área correspondiente para su generación,

C.c.p. Archivo  
Elaboro: MCGG



de enero a marzo, se ingresaron un total de 128 solicitudes de información, por lo que se le dio respuesta en tiempo y forma.



#### APROBACION DEL LOGO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En fecha 17 de Enero de los corrientes fue aprobada en el marco de la Octava Sesión de cabildo, en el punto marcado como Quinto de la orden del Día, el logotipo de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tulum. Autorizándose como símbolo de identidad de la Unidad y para la promoción y difusión de las actividades relacionadas con el Acceso a la información pública y la Protección de Datos Personales en el municipio de Tulum Quintana Roo.



Dirección de la Unidad de Transparencia,  
Acceso a la información Pública y  
Protección de Datos Personales  
de Tulum.

C.c.p. Archivo  
Elaboro: MCCG



## VERIFICACIÓN DE EXIBICION DE AVISOS DE PRIVACIDAD

En fecha 23 de febrero el personal de esta Unidad de Transparencia realizó un recorrido de verificación por las instalaciones de las oficinas de todas y cada una de las unidades administrativas del Municipio de Tulum para verificar la exhibición física de sus avisos de Privacidad.



C.c.p. Archivo  
Elaboro: MCCG



## CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Estamos frente a un proceso dinámico, para el cual será necesario emprender acciones de monitoreo que permitan evaluar en qué medida evoluciona el grado de la publicación de información en el portal web de transparencia y en la plataforma Nacional y mediante mecanismos diseñados para atender las demandas de información de la población para garantizarle a la sociedad su derecho de acceso a la información.

Derivado de lo anterior, el órgano garante del IDAIPQROO, están facultados para vigilar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, por lo que han llevado a cabo una verificación sobre la disponibilidad, cantidad y calidad de la información publicada en los portales de Internet de los sujetos obligados, haciendo una evaluación con criterios de evaluación homogéneos y de la consolidación de mecanismos de registro y seguimiento durante todo el proceso de publicación de la Información Pública generada por los sujetos obligados debe mantenerse publicada en el Portal y la Plataforma de Transparencia, una vez verificado el examen del criterio de conservación establecidos en LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, se evidenció que las administraciones anteriores no cumplieron con esta obligación, por lo que nos dimos a la tarea de suplir las deficiencia de publicación de la información generada por administraciones anteriores en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 con la finalidad de incrementar el nivel de Transparencia de esta administración pública Municipal.



C.c.p. Archivo  
Elaboro: MCCG



## CURSOS ASISTIDOS:

Dado que la disponibilidad de información por sí sola no garantiza la transparencia ni el acceso a la información, se requiere también capacitarse para asegurar el derecho de acceso a esta, de acuerdo al artículo 29 fracción IX de la Ley de Transparencia del Estado el Órgano Garante, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IDAIPQROO) de acuerdo a sus facultades es brindar cursos de capacitaciones a los servidores públicos y brindar apoyo técnico a los Sujetos Obligados en materia de transparencia y acceso a la información y la protección de datos personales.

Con el objeto de mantener actualizados y debidamente integrados los conocimientos en materia de Transparencia y Protección de datos personales el personal de la Unidad de Transparencia asistió a cursos de capacitación con el ánimo de mejorar su desempeño en sus asignaciones laborales actuales, los temas en los que se asistió a la capacitación son los siguientes:

- ✚ *Curso "avances y retos de la implementación de la legislación en materia de protección de datos personales".*
- ✚ *Reuniones de trabajo de enlaces de las direcciones responsables de publicar la información al Art. 93*
- ✚ *Conmemoración del día internacional de la Protección de Datos y al taller de capacitación "Procedimientos de los Derechos ARCOP"*
- ✚ *Convocatoria del taller de capacitación denominado "Nueva Interfaz de la Consulta Pública de SIPOT" y "Carga de Información Pública"*
- ✚ *Taller "Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"*
- ✚ *"Talleres de Evaluación 2018 y Planeación 2019 de la Red Local del Estado de Quintana Roo"*





## DIGITALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La digitalización de documentos es un proceso obligado para muchas instituciones de gobierno, tener una base de datos que contenga la información resulta de gran utilidad, el principal beneficio radica en poder acceder a los documentos de manera rápida y fácil, así mismo el trabajo no se ve interrumpido, es posible seguir atendiendo las necesidades de los ciudadanos, el ahorro de espacio también es resultado de digitalizar las bases de datos. Es importante señalar en todo caso, que como ente de gobierno se continúa almacenando la información impresa.

De manera interna y con la finalidad de eficiente los trabajos al interior de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública se inició un proceso de digitalización de los registros y archivos anexos de las solicitudes de información ingresadas a esta Unidad administrativa a partir del 01 de Enero de 2019 hasta la presente fecha, teniendo al día de hoy un avance de 62 por ciento en el citado procedimiento de digitalización.

2018-2021

*En Tulum, contigo hacemos más.*

C.c.p. Archivo  
Elaboro: MCCG





No. Consecutivo	Nombre del Solicitante	Fecha de ingreso	Información de la Solicitud	Fecha de respuesta	Tiempo de procesamiento	Asesorías involucradas	Unidad Administrativa	SEXO	Numero de folio	Genero de Solicitante				Covos	Medios
										Hombres	Mujeres	Mixto	Indefinido		
1	Edgar Olavarría Vargas	05-ene-18	Convenios con medios de comunicación	10-ene-18	3	1	UT	H	00008018	1				0	1
2	Edgar Olavarría Vargas	05-ene-18	Convenios con medios de comunicación	10-ene-18	3	1	UT	H	00009118	1				0	1
3	Edgar Olavarría Vargas	05-ene-18	Convenios con medios de comunicación	10-ene-18	3	1	UT	H	00010218	1				0	1
4	Edgar Olavarría Vargas	05-ene-18	Convenios con medios de comunicación	10-ene-18	3	1	UT	H	00010518	1				0	1
5	Edgar Olavarría Vargas	05-ene-18	Convenios con medios de comunicación	10-ene-18	3	1	UT	H	00011318	1				0	1
6	Edgar Olavarría Vargas	05-ene-18	Convenios con medios de comunicación	10-ene-18	3	1	UT	H	00012318	1				0	1
7	Edgar Olavarría Vargas	05-ene-18	Convenios con medios de comunicación	10-ene-18	3	1	UT	H	00013318	1				0	1
8	Mariéne H. Aguilando Gomez	19-ene-18	información al ramo hotelero turístico del centro, con respecto	22-ene-18	2	2	UT	M	00079318		1			0	1
9	Juana Hernandez Hernandez	22-ene-18	Montos cobrados por multas de infracciones de tránsito a conductores que usaban el celular.	21-feb-18	22	1	UT	M	00085618		1			0	1
10	Juana Hernandez Hernandez	22-ene-18	Montos cobrados por multas de infracciones de tránsito a conductores que usaban el celular.	21-feb-18	22	1	UT	M	00086718		1			0	1

## ASESORÍAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

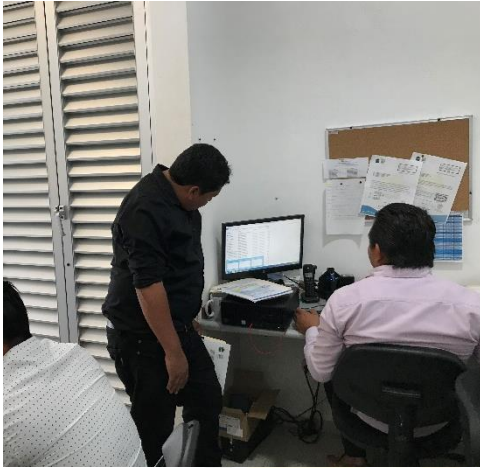
Si los enlaces de cada unidad administrativa tienen alguna duda sobre el proceso de acceso a la información pública, estos se presentan ante la Unidad de Transparencia (UT) de la institución sujeto obligado para que les asesoren o que les orienten en la forma y los canales para realizar la contestación a las solicitudes de acceso a la información.

De igual forma verificar que las áreas de la Administración Pública Municipal tengan correctamente llenado los formatos Excel que deben publicar en la página del H. Ayuntamiento y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), relativa al primer trimestre del ejercicio 2019, para fortalecer los trabajos que se realizan al interior de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales de este H. Ayuntamiento.

De manera continua se realizan reuniones de trabajo, con las 76 áreas que integran el H. Ayuntamiento de Tulum, en las cuales se generan minutas a fin de registrar el contenido y avance de los temas tratados, así mismo se lleva un registro fotográfico actualizado de la atención y asesoría brindada por el personal de la Unidad a cada una de los enlaces de transparencia que integran el H. Ayuntamiento de Tulum.

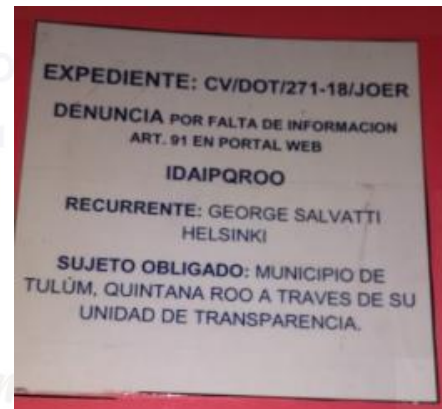
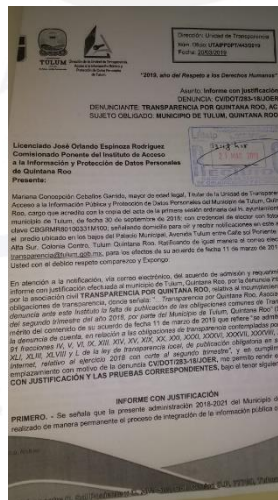
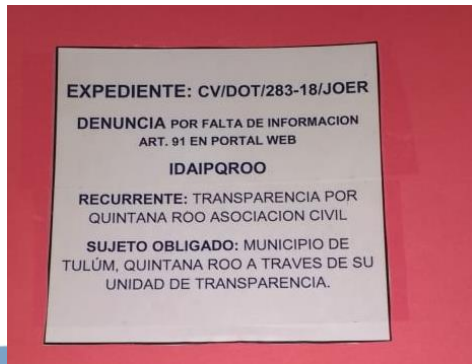
*En Tulum, contigo hacemos más.*

C.c.p. Archivo  
Elaboro: MCCG



### ATENCIÓN TRÁMITE Y SOLVENTACIÓN DE LAS DENUNCIAS

La suscrita Licencia Luigelmi Alina Rosado Teyer, abogada proyectista del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, realizó la notificación del acuerdo de admisión de las Denuncias, presentada por la C. [REDACTED] y por la asociación civil TRANSPARENCIA POR QUINTANA ROO, contra el H. Ayuntamiento de Tulum por la falta de Incumplimiento en la publicación a las Obligaciones de Transparencia de acuerdo al artículo 91, las fracciones denunciadas son relativo al ejercicio 2018 con corte al segundo trimestre siendo V, VI, VII, VIII, XIII, XVIII, XIX y XX relativa a 2018 y IV, V, VI, IX, XIII, XIV, XV, XIX, XX, XXI, XXXI, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLVIII y L de la ley de transparencia local, de publicación obligatoria en su Portal de Internet, relativo al ejercicio 2018 con corte al segundo trimestre en su página web. Derivado de lo anterior, se hizo entrega de las contestaciones de los acuerdos de admisión de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente de DENUNCIA CV/DOT/271-18/JOER y DENUNCIA CV/DOT/283-18/JOER de fecha once de marzo de dos mil diecinueve.



C.c.p. Archivo  
Elaboro: MCCC



## CAPACITACIÓN A NUEVOS ENLACES NOMBRADOS.

En los últimos años, en el Municipio de Tulum ha habido un avance institucional importante en materia de transparencia y acceso a la información pública, que en conjunto ha sentado las bases para contar con un H. Ayuntamiento cada vez más abierto que ofrece los medios y mecanismos para que la ciudadanía esté informada sobre cualquier tema que le interese. Estas reformas constitucionales han establecido principios y obligaciones para que las instituciones gubernamentales garanticen a la ciudadanía su derecho de acceso a la información pública.

en términos de lo previsto en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Transparencia del Estado y con las nuevas reglas en materia de transparencia, los Sujetos Obligados deberán Capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos sus Servidores Públicos en materia del derecho de acceso a la información, a través de los medios que se considere pertinente y particularmente al personal, para que las áreas administrativas del H. Ayuntamiento tengan la obligación de facilitar a la población el acceso a la información sobre trámites y servicios, programas públicos, o bien proporcionar datos sobre el ejercicio de la función pública, como aspectos de gasto y gestión.



2018-2021

*En Tulum, contigo hacemos más.*

C.c.p. Archivo  
Elaboro: MCCG



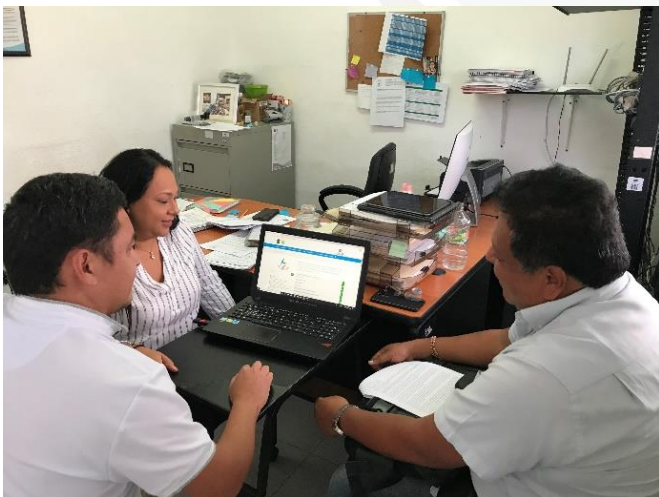
## REUNIÓN DE TRABAJO PARA REVISIÓN DE FCAULTADES Y ATRIBUCIONES Y ASIGNACIÓN DE FORMATOS:

El Derecho a la información se ha concebido en los últimos tiempos como un Derecho Fundamental, reconocido incluso en los ordenamientos internacionales sobre Derechos Humanos como vertiente de contención, contrapeso y vigilancia ciudadana necesaria en todo Estado democrático.

Como autoridades es menester cumplir y respetar las libertades ciudadanas, en tal sentido se hace necesaria la materialización del derecho a la información, definiendo instrumentos y procesos adecuados en cada una de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Tulum a fin de hacerlo una realidad.

Por lo que respecta a la protección de datos personales esta se ha convertido en una necesidad apremiante, debido al alcance que tienen la utilización de los medios digitales para la realización de actividades cotidianas y el creciente valor económico de la información.

Son notorios los avances y esfuerzos realizados recientemente por el H. Ayuntamiento de Tulum en materia de transparencia y protección de datos personales, derivados tanto de una mayor apertura, disponibilidad y compromiso de las autoridades municipales como de una sociedad más exigente, informada y competente para involucrarse en los asuntos públicos. Sin embargo, existe todavía mecanismos de mejoramiento interno que fomenten la transparencia y la protección de datos personales, temas en los que desde luego seguiremos trabajando.



*En Tulum, contigo hacemos más.*

C.c.p. Archivo  
Elaboro: MCCG